ACTA DE FALLO RELACIONADA CON LA INVITACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL MUNICIPIO DE CATEMACO, HASTA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO CATEMACO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE ASCIENDE A $10`178,625.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** CELEBRADA EL DIA **14 DE OCTUBRE DE 2022**.

La presente acata de fallo se emite en relación con la invitación al proceso de gestión y contratación de una línea de crédito para el municipio de CATEMACO, hasta por la cantidad de 10`178,625.00 (DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) en una o más operaciones de crédito con la(s) institución(es) de crédito que ofrezca las mejores condiciones de disponibilidad de recursos y jurídicas al municipio, el cual fue autorizado por el municipio en sesión de cabildo , celebrada el día 14 del mes de octubre , del año 2022, Y conforme al proceso competitivo señalado en el artículo 26 de la ley de disciplina financiera en su párrafo cuarto cuyas especificaciones se describieron en las invitaciones enviadas a las instituciones financieras.

Primero: Se hace constar que la convocatoria al proceso fue enviada a través de una carta invitación misma que se entregó en las oficinas de cada institución bancaria el día 14 del mes de Noviembre del año 2022.

Segundo: Se hace constar la respuesta de las instituciones financieras a la invitación, a través de sus ofertas irrevocables, las cuales fueron recibías el día 17 del mes de NOVIEMBRE del año 2022 en las oficinas de la tesorería municipal, y se enlistan en el siguiente cuadro:

Número de Oficio	Institución Bancaria	Fecha de recepción de respuesta
Sin número de oficio	Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	17/NOVIEMBRE/2022
Sin número de oficio	BBVA México, S.A. Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	17/NOVIEMBRE/2022

Tercero: En virtud de lo anterior, se hace constar que el día 17 del mes Noviembre del año 2022 se recibieron las propuestas de la instituciones financieras las cuales se adjunta al presente acta de fallo como anexo 1, en cumplimiento de la fracción III del artículo 26 de la ley de disciplina financiera y con el numeral 12 inciso k), sub inciso III de los lineamentos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos (Lineamientos),contando con las características que se describen más adelante.

Cuarto: Se hace constar que, en cumplimiento con la fracción IV del artículo 26 de la ley de disciplina financiera y el numeral 12 inciso g), a efecto de estar en posibilidad de determinar las ofertas que representan las mejores condiciones del mercado, es decir que tengan el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier accesorio que estipulen las ofertas, se realizó el cálculo de la tasa efectiva aplicando la metodología descrita en las secciones.

III y IV de los lineamientos y se recibió propuesta únicamente por parte de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE que se describen en el documento que se adjunta a la presente acta de fallo como anexo 2.

Quinto: Se hace constar que de conformidad al proceso competitivo establecido en el artículo 26 de la ley de disciplina financiera, el numeral 49 de los lineamientos y una vez realizada la evaluación de la oferta, se determinó adjudicar a la institución financiera descrita en el presente punto, así como en el documento que se adjunta a la presente como anexo 3, el otorgamiento de financiamiento en los términos de (I) la invitación al proceso de gestión contratación de una línea de crédito para el municipio de CATEMACO y (II) la propuesta irrevocable presentada por la institución financiera descrita el día 17 de NOVIEMBRE del año 2022, en las que se especifican entre otros los siguientes puntos:

Institución Financiera Ganadora	Monto	Destino	Plazo
Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	$ 9'800,000.00	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.	Hasta 365 días

Sexto: La contratación del financiamiento autorizado de conformidad al punto anterior, a la sesión de cabildo. celebrada el día 14 del mes de OCTUBRE del año 2022 así como el artículo 31 de la ley de disciplina financiera será destinado para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Séptimo: La institución financiera ganadora respecto de la adjudicación del financiamiento precédete, procederá a firma el contrato de crédito, documentos e instrumentos respectivos en la fecha que sea indicada por el municipio a través del tesorero municipal, fecha que podrá ser prorrogada por el acuerdo mutuo del municipio e de la institución financiera participante.

Octavo: La presente acta estará a disposición de las instituciones financieras participantes, en las oficinas del área de Tesorería del municipio de CATEMACO ubicadas en domicilio CARRANZA S/N COLONIA CENTRO para aquellas instituciones que no hayan asistido al acto de fallo de la invitación.

Noveno: Se hace constar que la c. L.C. MARIBEL SERRANO SANCHEZ en su carácter de tesorero municipal del municipio de Catemaco emite el presente fallo en términos y con fundamento en el artículo 26 del municipio libre de la ley de disciplina financiera del estado de Veracruz.

ATENTAMENTE

L.C. MARIBEL SERRANO SANCHEZ

TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 TESORERIA